

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO “MAD-FD ARCOMadrid 2020”

1.- ORGANIZADOR

EL CORTE INGLÉS, S.A., con domicilio en Calle Hermosilla, 112. 28009-Madrid, con C.I.F. A-28017895 (en adelante, EL ORGANIZADOR), convoca en el año 2020 un concurso denominado “CONCURSO MAD-FD ARCOMadrid2020” (en adelante “el CONCURSO”).

2.- ANTECEDENTES

EL ORGANIZADOR tiene previsto la apertura en el año 2020 de un establecimiento comercial denominado MADRID FASHION DISTRICT (en adelante “MAD-FD”) sito en Leganés (Madrid), en la Calle Primavera número 1, en el que se incluirán creaciones artísticas en las zonas comunes y exteriores de MAD-FD.

MAD-FD es un nuevo concepto de establecimiento comercial basado en la innovación y vanguardia que incorporará una oferta comercial basada en cuatro pilares: moda y belleza, gastronomía, arte y entretenimiento, hasta ahora un concepto inédito en España.

MAD-FD nace con un enfoque experiencial donde el pilar del arte tiene un rol principal, tanto es así que se destinará un espacio donde se ubicará una Galería de Arte, asimismo se habilitarán diversos espacios en las zonas comunes y exteriores donde se realizarán intervenciones artísticas de creadores nacionales e internacionales, acercando el mundo del Arte al público.

Por ello, el ORGANIZADOR presenta una convocatoria abierta para que artistas, de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria, puedan presentar sus propuestas artísticas, Obras, para instalar en uno de los cuatro (4) LUCERNARIOS de MAD-FD que se encuentran ubicados en uno de los halls centrales del denominado Barrio de Gran Vía.

El Jurado seleccionará y determinará los ARTISTAS seleccionados y sus Obras, siendo la fecha de instalación de las mismas a partir del 1 de Noviembre 2020 hasta el 31 de Enero de 2021.

El Jurado decidirá el orden de producción e instalación de éstas Obras, teniendo en cuenta todos aquellos medios técnicos necesarios para que la producción e instalación cada una de las Obras sea óptima.

3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL CONCURSO.

3.1.- El CONCURSO se desarrollará dentro del Territorio Español.

3.2- El periodo de Participación en el CONCURSO será desde las 00.00 horas del día 7 de Marzo de 2020 hasta las 24.00 horas del día 3 de Julio de 2020.

4.- PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN.

4.1.- PARTICIPANTES:

4.1.1. Podrán participar en el presente CONCURSO cualquier persona física dedicada a la creación de obras de artes plásticas, ya sea nacional o extranjero (en adelante, el "ARTISTA o el participante") y que se encuentre representado por una Galería de Arte participante en la Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOMadrid 2020.

4.1.2. La inscripción de los ARTISTAS en el CONCURSO debe ser realizada por la Galería de Arte participante en la Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOMadrid 2020 que le represente.

La participación en el CONCURSO es voluntaria y gratuita.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES, DOCUMENTACIÓN, VALIDEZ.

5.1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES.

La presentación de las participaciones de los ARTISTAS por parte de las Galerías de Arte se realizará a través de las siguientes direcciones de correo electrónico concursomadfdarcomadrid2020@elcorteingles.es y secretariadearco@ifema.es y deberán acompañar la documentación indicada en el apartado siguiente junto al formulario de participación que se encuentra alojado en la web www.arcomadrid.es el cual debe ser descargado por cada ARTISTA participante y cumplimentarlo debidamente.

En caso que las participaciones no se envíen a las dos (2) direcciones de correo electrónico indicadas anteriormente, se entenderá no presentada la participación en el CONCURSO.

5.1.1. Cada ARTISTA participante deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Datos de la Galería de Arte participante en la Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOmadrid 2020 que le ha presentado al presente CONCURSO.
2. Su nombre y apellidos. DNI o Pasaporte.
3. Su lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad.
4. Datos de contacto, teléfono móvil y dirección de correo electrónico.
5. Breve descripción de su biografía artística (máximo 10 líneas).
6. Curriculum Vitae.
7. Propuesta artística y Proyecto de la Obra con la que participa en el presente CONCURSO y que incluirá los siguientes requisitos;

7.1. El ARTISTA deberá presentar una propuesta artística junto con el Proyecto de su Obra para que la misma pueda ser instalada en uno de los cuatro (4) los LUCERNARIOS que se encuentran ubicados en MAD – FD y que forman parte del presente CONCURSO.

7.2. La propuesta artística y el Proyecto de la Obra deberán estar compuestas por una de éstas tres (3) tipologías artísticas que corresponden a los tres tipos de adecuaciones del espacio de los lucernarios; (i) volumétricas en el espacio; (ii) tipo mural sobre una o varias fachadas; o (iii) tipo instalativo aprovechando el andamiaje preexistente en MAD-FD.

7.3. Plan detallado de la Obra desde un punto de vista conceptual, técnico y de ejecución tanto del montaje como del desmontaje de la misma.

5.1.2. Documentación complementaria que podrá aportar el ARTISTA;

1. Dossier de prensa de sus Obras.
2. Catálogos, imágenes de Obras anteriores y previas a su participación en el presente CONCURSO.

El formulario de participación y documentación indicada en los apartados 5.1.1. y 5.1.2. no podrá superar 5 megas, en caso de ser superior deberá remitirse mediante wetransfer.com.

El Organizador podrá solicitar a los ARTISTAS la acreditación de la documentación y/o información proporcionada, en el supuesto que no lo aporten en el plazo establecido

por el Organizador, los mismos serán eliminados, y se pasará al siguiente ARTISTA seleccionado por el Jurado, siguiendo el orden de selección de éste.

Los detalles técnicos del espacio previsto por el ORGANIZADOR para la instalación de las Obras seleccionadas se encuentra en la documentación adjunta a la presente Convocatoria, y cualquier duda relacionada con dichos detalles técnicos deberá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico concursomadfdarcomadrid2020@elcorteingles.es.

5.2.- VALIDEZ DE LA PARTICIPACIÓN.

La participación en este CONCURSO implica que los participantes deben cumplimentar completamente el formulario de participación y demás requisitos de participación indicados en el apartado anterior, así como que cada uno de los participantes haya leído la presente Convocatoria y marcado la casilla “Acepto la Convocatoria” que se establece en el formulario de participación, así como que se marque la casilla “Consiento que mis datos sean tratados por el ORGANIZADOR con la finalidad de participar en el CONCURSO conforme se establece en la Convocatoria” y “Consiento que mis datos sean tratados por IFEMA/ARCOMadrid con la finalidad de participar en el CONCURSO conforme se establece en la Convocatoria”, en caso contrario se entenderá no presentada la participación en el CONCURSO.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES.

6.1. PROCEDIMIENTO.

Una vez recibidas y aceptadas las participaciones por parte de EL ORGANIZADOR, un Jurado compuesto por siete (7) miembros, los cuales son; D. Jorge Valls y D. Gervasio de Posadas quien asumirá las funciones de Presidente del Jurado, ambos miembros de EL Corte Inglés; D. Jaime González Cela y D^a. Manuela Pedrón Nicolau, ambos comisarios independientes; D^a. Elisa Hernando, Directora de Arte Global, experta en coleccionismo corporativo y asesora de Arte; D. Javier Velasco, Fundador de Work in Progress, experto en producción de obras de Arte Contemporáneo; y D^a. Maribel López, Directora de ARCOMadrid, con voz pero sin voto, designarán en el correspondiente Acta de Jurado, **antes del 17 de Julio de 2020**, a los cuatro (4) ARTISTAS seleccionados.

Asimismo se designarán tres (3) ARTISTAS suplentes, en caso de que los seleccionados en primer lugar, por cualquier causa, pierdan su condición de seleccionados.

En caso de empate, el voto del Presidente del Jurado tendrá valor doble.

El Jurado, para la elección de los ARTISTAS, tendrá en cuenta los siguientes criterios artísticos: originalidad, creatividad y coherencia con el entorno.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de evaluar la viabilidad técnica de la propuesta artística y del Proyecto de la Obra para su instalación en el espacio designado en MAD-FD.

EL ORGANIZADOR podrá solicitar a los ARTISTAS participantes cualquier información y documentación complementaria que acredite la viabilidad de la propuesta artística y del Proyecto de Obra presentado en el CONCURSO, además, el ORGANIZADOR podrá entrevistarse con el ARTISTA para consultar aspectos relevantes del Proyecto presentado.

La no aportación de esta documentación y/o información, o la no entrega de la misma con la antelación suficiente o la negativa a aclarar los aspectos relevantes del Proyecto para que el Jurado pueda emitir su fallo antes de la fecha indicada en la anteriormente, facultan al ORGANIZADOR para no admitir dicha participación en el CONCURSO.

7. DOTACIÓN.

EL ORGANIZADOR financiará la producción, ejecución e instalación de cada una de las Obras de los ARTISTAS seleccionados por el Jurado, para ello, cada uno de ellos percibirá la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000 EUROS), (en adelante “la Dotación”), dicha cantidad se incrementará en el IVA correspondiente, y se descontarán las oportunas retenciones legales vigentes.

La citada cantidad, previa presentación de la correspondiente factura en concepto de “Servicios prestados”, será entregada a cada ARTISTA seleccionado en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la factura y de conformidad con los siguientes plazos;

- 50% de la Dotación en el momento de la comunicación del fallo del Jurado.
- 50% restante de la Dotación en el momento de la ejecución e instalación de la Obra en MAD-FD.

8.- DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.

El ORGANIZADOR comunicará a los ARTISTAS seleccionados que han alcanzado tal condición a través de correo electrónico y/o mediante llamada telefónica al dato de contacto facilitado en el formulario de participación.

En dicha comunicación se contactará con cada ARTISTA para coordinar los plazos de ejecución e instalación de su Obra, así como el plazo máximo en el que debe firmar el correspondiente contrato de ejecución de la Obra y licencias.

El Organizador podrá dar a conocer el presente CONCURSO a través de los medios de comunicación propios o de terceros o de cualquier otra vía divulgativa, así como todas las informaciones referentes al CONCURSO, a los actos y a las actividades asociadas.

La aceptación de la presente Convocatoria implica la conformidad de los ARTISTAS con la difusión antes indicada.

9.- DERECHOS DE IMAGEN.

Los ARTISTAS seleccionados ceden sus derechos de imagen al ORGANIZADOR, estando comprendida su retribución dentro de la Dotación y valorados en el 10% de la misma, para que pueda ser utilizado su nombre e imagen durante el plazo que se encuentre instalada la Obra en MAD-FD, y en asociación con la misma.

Los ARTISTAS seleccionados se comprometen a participar en entrevistas en medios de difusión y redes sociales propios del ORGANIZADOR o de terceros y en cualquier evento relacionado con el CONCURSO y con la comunicación pública de su Obra, así como atender a los medios de comunicación que previamente le indique el Organizador.

10.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

La participación en el CONCURSO y la aceptación de la Dotación por los ARTISTAS seleccionados conlleva la cesión a favor del ORGANIZADOR de los siguientes derechos sobre las Obras seleccionadas:

10.1. Derecho de explotación de las Obras en los Lucernarios de MAD-FD por un plazo máximo de tres (3) años desde la fecha de instalación de las Obras. Si bien, el ORGANIZADOR podrá decidir, una vez transcurrido el primer año de instalación de las Obras, el momento en que, alguna de ellas o todas, deban ser

retiradas de MAD-FD, previa comunicación al ARTISTA/S correspondiente de dicha decisión con un plazo de un (1) mes de antelación de la fecha de retirada, o su destrucción en caso de que se trate de una Obra efímera, sin que el ARTISTA/S tengan nada que reclamar al ORGANIZADOR por ningún concepto.

10.2. Derecho de reproducción y comunicación pública, a nivel mundial y por tiempo indefinido, de las Obras seleccionadas a los efectos de su divulgación por parte del ORGANIZADOR y de IFEMA/ARCOMadrid, para exhibir, promover, fotografiar, filmar en todo tipo de soportes audiovisuales la Obra, así como el proceso de instalación de la misma. La divulgación podrá realizarse en catálogos propios o de terceros, prensa, publicidad de MAD-FD y/o página web y redes sociales.

Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior 10.1. o habiendo comunicado el ORGANIZADOR al ARTISTA/S su decisión de retirada de la Obra/s de MAD-FD, el ARTISTA/S consiente/n y autoriza/n a;

- (i) En el caso de Obras no efímeras, que las mismas sean desmontadas por el ORGANIZADOR, contando con un plazo de tres (3) meses para realizar los trabajos de desmontaje. El ORGANIZADOR coordinará dichos trabajos a su sólo criterio, y el ARTISTA autoriza los mismos en el plazo indicado anteriormente.
- (ii) En el caso de Obras efímeras, que no se puedan recuperar debido a la imposibilidad de realizar labores de desmontaje, el ARTISTA autoriza al ORGANIZADOR la destrucción de su Obra.

Todos los participantes, y en particular los ARTISTAS seleccionados garantizan la autoría pacífica sobre la Obra presentada con la que participan en el CONCURSO e instalada en los espacios destinados en MAD-FD, y que en la misma no se han utilizado ningún objeto, programa, imagen u obra, cuya titularidad pertenece a terceros; ni que su OBRA infringe los derechos de propiedad industrial, intelectual o de imagen de terceros, dejando totalmente indemne al Organizador, ante cualquier tipo de reclamación, demanda o denuncia que se pueda interponer como consecuencia de la explotación de su OBRA, y responderán de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar al Organizador ante la imposibilidad de utilización de su OBRA por infracción de dichos derechos de terceros.

Transcurrido el plazo de vigencia de licencia de uso de la Obra indicado en el apartado 10.1., el ORGANIZADOR se reserva un derecho de adquisición preferente de la misma,

para lo cual, llevado el momento ambas partes negociaran un precio de adquisición de la Obra.

12.- RESERVAS Y LIMITACIONES.

12.1 El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del CONCURSO por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

12.2. El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente CONCURSO.

12.3. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta por parte de los participantes dará lugar a la consiguiente descalificación de los mismos. Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se identifique utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

12.4. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el desarrollo del CONCURSO supondrá la descalificación automática así como la pérdida de la Dotación si se le hubiere otorgado en su caso.

12.5. El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del CONCURSO cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recoge la presente Convocatoria.

12.6. La participación en el CONCUSO implica la aceptación de la decisión del Jurado, siendo su fallo inapelable.

12.7. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de declarar desierta la Dotación en caso de que los proyectos artísticos y los Proyecto de las Obras no alcance la altura creativa esperada por el ORGANIZADOR o por motivos de fuerza mayor.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS.

13.1. Los datos de los participantes en el CONCURSO se tratarán conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016.

13.2. Responsable: Los datos facilitados al participar en el presente CONCURSO serán tratados por EL CORTE INGLÉS,S.A

13.3. Finalidad: La finalidad del tratamiento es para gestionar su participación en el CONCURSO.

Sus datos personales se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener la finalidad del tratamiento, o cuando usted ejerza el derecho de supresión, cancelación u oposición de los mismos.

13.4 Legitimación: La legitimación para el tratamiento de sus datos es la participación en el CONCURSO, que comporta su consentimiento expreso otorgado para las finalidades indicadas. El participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a EL CORTE INGLÉS. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante la realización del concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo.

13.5 Destinatarios: No se prevén cesiones a terceros, salvo por imperativo legal.

13.6. Derechos: El participante podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, y oposición de sus datos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

Cuando sea técnicamente posible, el interesado podrá solicitar la portabilidad de sus datos a otro responsable del tratamiento.

Tales derechos podrán ejercitarse por cada participante, indicando la petición en que se concreta la solicitud, de las siguientes maneras:

1) Mediante solicitud escrita y firmada dirigida a El Corte Inglés, calle Hermosilla 112, 28009-Madrid, Ref. L.O.P:D., debiendo adjuntar fotocopia del DNI del solicitante;

2) Enviando la solicitud junto con una fotocopia y/o copia escaneada del D.N.I. del solicitante a la dirección de correo electrónico clientes@elcorteingles.es.

Los participantes deberán comunicar a El Corte Ingles cualquier modificación de los datos personales aportados en virtud del presente documento.

Por parte de IFEMA

Responsable: IFEMA (Q/2873018B).

Finalidad: enviarle comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medios equivalentes relativas a actividades, eventos y servicios de IFEMA y sus patrocinadores.

Legitimación: Consentimiento del interesado, relación contractual previa.

Destinatarios: Sus datos podrían ser comunicados a las autoridades públicas o por imperativo legal.

Derechos: acceder, rectificar, suprimir, limitar u oponerse al tratamiento, solicitar la portabilidad y retirar el consentimiento prestado dirigiendo correo electrónico a protecciondedatos@ifema.es incluyendo como referencia «Baja Newsletters» y adjuntando fotocopia de DNI. Consulte información más detallada sobre nuestra política de privacidad en ifema.es.

14.- ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La participación en el CONCURSO “CONCURSO MAD-FD ARCOmadrid2020” implica la aceptación íntegra e incondicional de la presente Convocatoria, que será publicada en www.ifema.es/arco-madrid/premios y depositadas ante Notario de Madrid.

Las presente Convocatoria se rige por la legislación española y todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de esta Convocatoria será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Madrid a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.